



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Almoloya de Juárez, Estado de México a 30 de septiembre de 2024

MAJ/SMDIF/DG/0385/2024

**Asunto:** Programas y Proyectos de Inversión

**DR. EN D. MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ  
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por este medio y con fundamento en lo establecido en el inciso c y d, fracción 111 del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que los sistemas contables permitirán en la medida que corresponda la generación periódica de los estados y la información financiera, incluyendo los Programas y Proyectos de Inversión, sin embargo en contraparte el artículo 48 de la Ley antes citada, menciona que no es necesario el llenado de esta información toda vez que este Sistema, a la fecha no ha contraído algún tipo de financiamiento ante ninguna Institución Bancaria o Bursátil, por lo tanto no se llevó a cabo el llenado de este apartado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

**L. EN D. PEDRO LANDEROS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ.**

